



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No. 196

(23 de julio de 2015)

Por medio de la cual se autoriza pago de factura
EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL 41º, literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución. No. 045 del 20 de mayo de 2015, se adoptó el Manual de Atención al Ciudadano del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez".

Que el mismo manual en su Capítulo III, establece un protocolo para la atención telefónica, como un servicio de alta relevancia y de consideración para la proyección social de la entidad.

Que la Planta Telefónica del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" ha presentado fallas en su composición eléctrica y mecánica.

Que la empresa La Casa del Teléfono, presentó la FACTURA No. 5058 por concepto de arreglo de la planta telefónica por un valor de \$ 290.000

Que es competencia del Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", ordenar la presente contratación conforme a lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 01 de 2010, Artículo 41º Literal d). En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez".

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera- Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad No. 37815 del 23 de julio de 2015 del Rubro A-2-04-52 Mantenimiento de Equipo de Comunicaciones y Cómputo.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el desembolso de DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$290.000.00), correspondiente al pago de la factura No. 5058 por concepto de pago de reparación de Planta Telefónica.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil quince (2015)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Elaboró: Nidia C

Proyectó: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22 - 13 / Carrera 22 No. 5A - 21 PBX: 485 7046 - 555 6606/07/08
Página Web: www.intenalco.edu.co - E-mail: intenalco@intenalco.edu.co